

I. RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITO: CONTRATO DOCENTE POR RESULTADOS DE LA PN EN LA MODALIDAD DE EBR DE NIVEL PRIMARIA - ESPECIALIDAD
AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: MAMANI Apellido Materno: MIRANDA Nombres: AYDE NELLY

Persona Juridica:

Razón Social: POSTULANTE

Tipo de Documento:

DNI: 42276547 RUC: C.E.:

IV. DIRECCION:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: X Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: El ejercito N° 130

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de la zona: Barrio sillustani

Referencia:

Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno

Teléfonos: 964936700 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: maydemi84@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

V. FUNDAMENTACION DEL PEDIDO:

Que, en cumplimiento con los requisitos generales y especificos del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU. Solicito a usted participar en la Etapa 2 - Contratacion docente por la Prueba Nacional, en la modalidad de EBR de nivel primaria - Especialidad Aula de Innovacion Pedagógica.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

FUT
COPIA DE DNI
COPIA DE TITULO
COPIA REGISTRO DE TITULO
ANEXOS

Puno, 01 de febrero del 2024

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

-P-
26213-P-DREP.
Nº 920900



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION TECNICA

ESPECIALIDAD: MECANICA DE PRODUCCION

A Don(ña) **AYDE NELLY MAMANI MIRANDA**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno, a los 13 días del mes de Diciembre de 2005.



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lic. JORGE A. HUARCAYA FLORES
CM: 0005026598
DIRECTOR GENERAL (e)



POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Prof. ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
C.M. 1001223156
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO	
N° de Folio:	134, 135
N° de Registro de Título:	345
Fecha:	
	
Director General	

Lc. JORGE A. HUARCAYA FLORES
CUI: 0005626598
DIRECTOR GENERAL (*)

Dirección: Regional de Educación de Puno
 El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Ayde Nelly Mamani
Minanda
 Nacido en Puno Puno Puno
 (DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)
 el 28 de Enero de 1984 L.E/D.N.I 42276547
 Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos
 con el N° 26213 - P - DREP de conformidad con la R.D. N° 1795 - DREP.



[Signature]
TÉCNICO
 TITULAR II ELIANA CARTAGENA GORDILLO
 C.M. 0004907213
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
 Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO



[Signature]
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. Mery Rosa A. Vilca Cordero
 C.M. No 02313619
 Especialista en Educación
 OFICINA TÍTULOS CERTIFICADOS
 ACTAS Y BECAS

INTERESADO



Resolución Directoral No. 1795 DREP

PUNO 13 DIC. 2005

Visto el informe N° 188-2005-DREP-OTCAB y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de las Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados, solicitan el Registro e Inscripción de su Título Profesional en EDUCACION;

Que, los recurrentes han cumplido con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a las Normas legales vigentes; siendo procedente su Inscripción en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Estando a lo informado y actuado por la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, Leyes del Profesorado Nros. 24029 y 25212, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S.N° 016-2004-ED, R.M. 056-2004-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización, D.S.N° 36-85-ED;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

<u>TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION</u>		<u>No. TITULO</u>
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA LITERATURA PSICOLOGIA Y FILOSOFIA</u>		
Inés CHULLO IHUI		26 202-P-DREP.
Guadalupe CUTIPA QUISPE	PROFESIONALIZACION DOCENTE	26 203-P-DREP.
Angel HUANCA MAMANI		26 204-P-DREP.
<u>ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA</u>		
Albino Rosendo HUAMANI SAYCO		26 205-P-DREP.
<u>ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES</u>		
Pedro Domingo MACHACA QUISPE	PROFESIONALIZACION DOCENTE	26 206-P-DREP.

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ DE JULIACA

<u>TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION</u>		
<u>ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES</u>		
Vladimiro Luis TORRES URVIOLA	PROFESIONALIZACION DOCENTE	26 207-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PUNO

<u>TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>		
Chris Allison MAMANI GUTIERREZ		26 208-P-DREP.
<u>TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u>		
Edgar ALMONTE CALLATA		26 209-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

<u>TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u>		
Judith CORDOVA CALISAYA		26 210-P-DREP.
Vicenta Bertha MAMANI LORENZO		26 211-P-DREP.
<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION TECNICA</u>		
<u>ESPECIALIDAD : MECANICA DE PRODUCCION</u>		
Sonia Alicia GOMEZ ALANOCA		26 212-P-DREP.
Aydé Nelly MAMANI MIRANDA		26 213-P-DREP.
Yessenia MAMANI MIRANDA		26 214-P-DREP.
Jaime Rubenio MARMANILLO YANA		26 215-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AZANGARO

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : CIENCIAS NATURALES

Edwin Leopoldo CALCINA TITI

26 216-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "EDUCACION FISICA"

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA

Johny APAZA POMA

26 217-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "FERNANDO STAHL" DE JULIACA

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA

ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA

Yvish Dolores OLGADO PUMA

26 218-P-DREP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

**PROF. MARY ROSA A. VILCA CONDORI
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION**

PUNO

**LO QUE TRANSCRIBO A USTE
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES**



**FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario-DREP**

**MRAVC/DREP.
ECG/TAII.
05.12.09.**





Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
SISTEMAS DEL SUR
R.M. N° 355 - 97 - ED - R.D. N° 0632 - 2006 - ED



REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



**El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
"SISTEMAS DEL SUR"**

Por cuanto Don (ña): **MAMANI MIRANDA, AYDE NELLY**

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal

Dado en Tacna, a los Diez días del mes de octubre del 2022.




PAOLO ALEXANDER SANTOS LAURA
DIRECTOR GENERAL



Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado

SISTEMAS DEL SUR

R.M. N° 355 - 97 - ED - R.D. N° 0832 - 2006 - ED

Código de Registro Institucional

N.° COMP - 0075 - 2022-I

Código de Registro del MINEDU

N.° J26202301265



PAOLO ALEXANDER SANTOS LAURA
DIRECTOR GENERAL



Tacna, 12 de mayo del 2023

Resolución Directoral

N° 34-2023-IESTP SIS –DG

VISTO:

La solicitud presentada por el (la) MAMANI MIRANDA, AYDE NELLY quien ha solicitado el proceso de titulación en nuestra casa superior de estudios en la carrera profesional técnica de Computación e Informática nivel formativo: Profesional Técnico) de acuerdo con la normativa vigente.

Quien ha cumplido con la presentación documentaria del certificado oficial de estudios del Primer ciclo al Sexto ciclo 3 años – visado - correspondiente a la carrera que se ofrece en nuestra institución con el fin de obtener el Título de Profesional Técnico de computación e informática.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Sistemas del Sur” de la región de Tacna, reconoce el cumplimiento del proceso de TITULACIÓN de estudios por modulos y Asignaturas, que los EGRESADOS DE OTROS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR y han realizado estudios previamente con el Plan de Estudio en la carrera de computación e informática, y que han presentado a la vista el original del certificado de estudios oficiales el cual certifico. que el alumno ha cumplido sus (3 años) de estudios (6 semestres academicos) el instituto sistema del sur recibe al alumno egresado para el proceso de titulación en nuestra institución, siendo los requisitos establecidos en el reglamento de procesos de titulación aprobado por la direccion de nuestro Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Sistemas del Sur” y reconociendo las normas vigentes.

Que, a través del Oficio N° 04158-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA- DIGEST se ifnorma el registro de los titulos emitidos, el cual cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, en la carrera profesional técnica de Computación e Informática.



De conformidad a lo dispuesto por la ley General de Educación N° 28044 Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de los docentes y sus normas vigentes

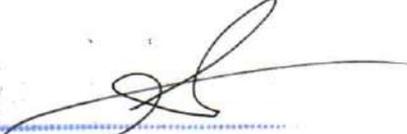
SE RESUELVE:

ARTICULO 1 : APROBAR Y HACER ENTREGA del título a favor del alumno (a) MAMANI MIRANDA, AYDE NELLY, con código asignado por Ministerio de Educación J26202301265 de la Carrera técnica Computación e Informática.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR: - La entrega y registro del título profesional técnico de computación e informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUE




Pablo Alexander Santos Laura
DIRECTOR GENERAL

REGISTRO Nº 000146-06



Nº 036594

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



POR CUANTO:

LA DIRECCIÓN DE: INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA COMERCIAL Nº 45 PUNO

Ha conferido el TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN :

ADMINISTRACION

A AYDE NELLY MAMANI MIRANDA

Egresado de: INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA COMERCIAL Nº 45 EMILIO ROMERO PADILLA PUNO

Área: COMERCIAL

Especialidad: ADMINISTRACION

POR TANTO:

Le expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUNO, a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2006


 Director (a) Áreas Técnicas
Limón Flores Soto
 PUNO


 Director (a) de la Unidad de Servicios Educativos
Mary Rosa A. Vilco Condarí
 CM. No 02332619
 Especialista en Educación
 OFICINA TITULOS CERTIFICACION
 ACTAS Y DECS


 Director (a) del Colegio
Rolando Gómez Ordóñez
 DIRECTOR
 I.E.S.C. Nº 45
 PUNO

Decreto Directoral que autoriza la expedición de este Título D.O. N° 018-2006/I.E.S. 45 - Puno

Nombres y Apellidos *Ayde Nelly Mamani Miranda*

Lugar de nacimiento *Puno* *Puno* *Puno*
LUGAR PROVINCIA DEPARTAMENTO

Fecha de Nacimiento *Veintiocho* de *enero* de *mil novecientos*
..... *ochenta y cuatro*

Número en que ha sido inscrito en el Registro de Títulos en la Dirección del *I.E.S. Comercial N° 45 - Puno*

Libro *Uno* Página *once*

..... *Puno, veintisiete* de *noviembre* de *2006*

Firma del Interesado



Firma del Secretario del Centro Educativo

Luz Marina Calizaya Aspasi
SECRETARIA
I.E.S. N° 45
PUNO



TA II ELIANA CARTACENA GORDILLI
C.M. 0004907213
TECNICO ADMINISTRATIVO II
Oficina de Estudios, Certificaciones, Actas y Bitácoras
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA DE ICA



CEFOCAD

CENTRO DE
FORMACIÓN
CONTINUA

DIPLOMA

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA CEFOCAD, EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS INTERNOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL ESTADO PERUANO, CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Ayde Nelly Mamani Miranda

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS EN EL:

DIPLOMADO ESPECIALIZADO

CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD DE:

DOCENCIA EN EL AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

FECHA DE INICIO: 01/10/2021

HORAS LECTIVAS: 1200

REGISTRO: DEA-20010

TÉRMINO: 26/10/2022

CRÉDITOS: 74

NOTA FINAL: 19



[Signature]
DR. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

[Signature]
ELIZABETH LARREA GUIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
CEFOCAD

Lima, 28 de Octubre del 2022



MODULOS APROBADOS	HORAS	CREDITOS	NOTAS
DOCENCIA Y REFERENTES PARA LA INNOVACION EDUCATIVA	180	12	19
PROCESOS COGNITIVOS Y MOTIVACIONALES EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE	180	12	19
EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL APRENDIZAJE	180	12	19
COMPONENTE DE INNOVACION Y TECNOLOGIAS	180	12	19
INNOVACION PEDAGOGICA	180	12	18
MEDIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LA EDUCACION	180	12	19
COMPONENTE DE PROFUNDIZACION	180	12	19
TOTAL HORAS: 1200			
CREDITOS : 74			
			NOTA PROMEDIO FINAL: 19



CEFOPCAD

CENTRO DE
FORMACION
CONTINUA

CERTIFICA

QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ESTÁN INSCRITOS EN NUESTROS REGISTROS Y LIBROS
INSTITUCIONALES A LOS QUE NOS REMITIMOS

Av. Arequipa 3064. Lince - Lima, Perú

Teléfono: 011 36 2853

E-Mail: informas@cefocad.edu.pe

Web: www.cefocad.edu.pe



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA DE ICA



CEFOCAD

CENTRO DE
FORMACIÓN
CONTINUA

DIPLOMA

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA CEFOCAD, EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS INTERNOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL ESTADO PERUANO, CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Ayde Nelly Mamani Miranda

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS EN EL:

DIPLOMADO ESPECIALIZADO

CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD DE:

TICS APLICADAS A LA EDUCACION

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

FECHA DE INICIO: 04/01/2022

HORAS LECTIVAS: 1200

REGISTRO: DEA-20008

TÉRMINO: 28/12/2022

CRÉDITOS: 74

NOTA FINAL: 18



[Signature]
DR. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

[Signature]
ELIZABETH LARREA GUIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
CEFOCAD

Lima, 28 de Diciembre del 2022



MODULOS APROBADOS	HORAS	CREDITOS	NOTAS
INTRODUCCION A LAS TIC	90	08	18
COMUNIDADES VIRTUALES EDUCATIVAS	90	08	19
CONTENIDOS INTERACTIVOS	90	08	17
HERRAMIENTAS TIC EN EL CENTRO	90	08	17
COMUNICACIÓN	90	08	19
CORREO ELECTRONICO	90	08	17
GENERACION DE DOCUMENTOS	90	08	18
HERRAMIENTA DE GESTION DE TAREAS	90	08	17
CALENDARIO	90	08	17
REDES SOCIALES	90	08	17
FORMACION PARA DOCENTES CONTENIDOS INTERACTIVOS	90	08	19
CREACION DE AULA VIRTUAL 1	90	08	18
CREACION DE AULA VIRTUAL 2	90	08	18
MANEJO DE PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	90	08	18
TOTAL HORAS: 1200			
CREDITOS : 74			
NOTA PROMEDIO FINAL: 18			



CEFOPCAD

CENTRO DE
FORMACIÓN
CONTINUA

CERTIFICA

QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ESTÁN INSCRITOS EN NUESTROS REGISTROS Y LIBROS
INSTITUCIONALES A LOS QUE NOS REMITIMOS

Av. Arequipa 2064, Lince - Lima, Perú

Teléfono: 01 536 2863

E-Mail: info@cefocad.edu.pe

Web: www.cefocad.edu.pe

AUSPICIA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TRUJILLO



CEFOCAD

CENTRO DE
FORMACIÓN
CONTINUA

DIPLOMA

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA CEFOCAD DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS INTERNOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL ESTADO PERUANO, CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Ayde Nelly Mamani Miranda

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS EN EL:

CURSO DE ESPECIALIZACION

CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD DE:

**ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN COMPUTACION E
INFORMATICA EDUCATIVA**

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

FECHA DE INICIO: 01/09/2022

HORAS LECTIVAS: 192

REGISTRO: DM-77723

TÉRMINO: 28/11/2022

CRÉDITOS: 12

NOTA FINAL: 19



Bastian Greupner
BASTIAN GREUPNER
DIRECTOR GENERAL

Elizabeth Larrea Guia
ELIZABETH LARREA GUIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA

Lima, 28 de noviembre del 2022



MODULOS APROBADOS		HORAS	CREDITOS	NOTAS
DIDACTICA DE TECNOLOGIA INFORMATICA		64	04	19
TECNICAS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE TECNOLÓGICO		30	02	19
TECNICAS Y ESTRATEGIAS DE PARENTIZAJE ACTIVO APLICADAS A LA ESPECIALIDAD		30	02	19
METODOLOGIAS DOCENTES PARA LA ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA Y METODOLOGIA INNOVADORAS		64	04	19
DIDACTICOS EN TECNOLOGIA EN LA COMPUTACION E INFORMATICA		30	02	19
TOTAL HORAS: 192				
CREDITOS : 12				
NOTA PROMEDIO FINAL: 19				



CEFODCRD

CENTRO DE
FORMACIÓN
CONTINUA

CERTIFICA

QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ESTÁN INSCRITOS EN NUESTROS REGISTROS Y LIBROS
INSTITUCIONALES A LOS QUE NOS REMITIMOS

Av. Arequipa 2734, Lince - Lima, Perú

Teléfono: 011 426 2803

E-Mail: informacion@cefocad.edu.pe

Web: www.cefocad.edu.pe



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 5038 - 2022 UGEL PUNO

Puno, **28 DIC. 2022**

Visto, OFICIO N° 089-2022-UGEL-P/IES-ATL-A, 49291. Mediante el cual la especialista de Educación Básica Especial sugiere emitir resolución de Reconocimiento y Felicitación a los docentes que impulsaron la ejecución de buenas prácticas a favor de Educación Inclusiva del ámbito de la UGEL Puno, como parte del proceso y del reto de transformar la II.EE. en un espacio de igualdad, equilibrio e individualizado de estudiantes con NEE, el informe consta en 42 folios.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno reconocer y estimular las acciones extraordinarias a favor de la Educación Local y al aporte para mejoramiento de la calidad del servicio educativo en el marco del plan de trabajo del Área de Educación Inicial y Educación Básica Especial de la UGEL Puno.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Puno promueve el reconocimiento al personal de las diferentes áreas de su jurisdicción que apoyan con el cumplimiento de metas, para asegurar un servicio de calidad educativa y en este caso del Área de Educación Básica Especial.

Que, mediante el informe sobre las buenas prácticas afirmadas a través de diversas acciones emprendidas por la IES Alfonso Torres Luna -Acora. con resultados positivos en la sensibilización, empoderamiento e involucramiento de todos los actores educativos para lograr prácticas educativas inclusivas, respetuosas, derecho alcanzar aprendizajes pertinentes y ejercer ciudadanía plena de los estudiantes con NEE durante el año lectivo 2022.

Que, siendo una función inherente de los órganos intermedios como indica La Ley de Reforma Magisterial N° 29994 en sus artículos 7° y 8° y sus modificatorias, la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar, a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores, así como, la gestión de la formación en servicio es normada por el Ministerio de Educación, en el marco del Programa de Formación y Capacitación Permanente.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, RM N°108-2022 - MINEDU "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, para la prestación de servicio educativo para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, ubicadas en el ámbito urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID -19" y la RM N° 048-2022 - MINEDU; "Orientaciones para el buen retorno del año escolar 2022, es necesario organizar las actividades anuales de la gestión.

Estando visado por el Área de Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno; y

De conformidad con el D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, su modificatoria Ley N° 26510, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; RM N°108-2022 - MINEDU "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, para la prestación de servicio educativo para el año escolar 2022, en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, ubicadas en el ámbito urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID -19" y la RM N° 048-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

1° RECONOCER Y FELICITAR a los Directivos, el Equipo TOE y Docentes que se indican por haber fomentado la ejecución de buenas prácticas a favor del empoderamiento de la Educación Inclusiva en la comunidad educativa en la IES "Alfonso Torres Luna" del distrito de Acora a través de diversas acciones y estrategias en favor de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales durante el año 2022.

INTERESADO

ORGANIZADORES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
1	QUISPE CUTIPA, ORACIO	DIRECTOR
2	MAMANI TITI, EPIFANIO	SUB DIRECTOR
3	BARRIENTOS QUISPE, JAIME	COORDINADOR DE TUTORÍA
4	TACORA CHOQUEGONZA, MAGDA	PSICOLOGA

PARTICIPANTES DE LA I.E.S. ALFONSO TORRES LUNA - ACORA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS
1	TEVEZ BUTRON HUGO	INNOVACIÓN PEDAGOGICA
2	MAMANI CARIAPAZA, DAVID MOISÉS	COORDINADOR PEDAGÓGICO
3	LOPEZ TAVERA WILBER	COORDINADOR PEDAGÓGICO
4	MAMANI MAMANI JAEN	COORDINADOR PEDAGOGICO
5	CHURATA SANTUYO JUSTO PASTOR	DOCENTE MATEMATICA
6	MAMANI COILA EDGAR	DOCENTE MATEMATICA
7	CORDOVA INCAHUANACO MATILDE	DOCENTE MATEMÁTICA
8	FERNÁNDEZ LUQUE HILDA	DOCENTE MATEMÁTICA
9	CCAMA AROCUTIPA BRAYAN ARTURO	DOCENTE MATEMATICA - COMPUTACION
10	CARDENAS QUISPE JOSÉ DAVID	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA
11	ORTEGA LAURA EDGARD SILVERIO	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA
12	RUBEN FELIX MAQUERA TICONA	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA
13	HERVAS PONCE OLGA LUZ	DOCENTE COMUNICACION
14	MAMANI JARECCA, MARGARITA MARIBEL	DOCENTE COMUNICACION
15	HUANCA QUISPE LEONARDO	DOCENTE COMUNICACIÓN
16	CARPIO CHAHUARES CIRILO RAÚL	DOCENTE COMUNICACIÓN
17	QUISPE SANTOS LUZ MARY	DOCENTE COMUNICACIÓN
18	AGUILAR GONZALES, AREMIA.	DOCENTE INGLÉS
19	FLORES ARI, JUAN RUBÉN	DOCENTE INGLÉS
20	FLORES FLORES LUZ MARINA	DOCENTE INGLÉS
21	CCOSI QUISPE, HAYDEE ALCIDA	DOCENTE INGLÉS
22	VELASQUEZ FLORES MARCIAL HÉCTOR	DOCENTE ARTE Y CULTURA
23	ORTEGA MAMANI ABURCIO	DOCENTE ARTE Y CULTURA
24	PAREDES QUISPE, JOSE EFRAIN	DOCENTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
25	PADILLO MAMANI KAREM YOICE	DOCENTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
26	PEREZ PEREZ, IDANIA EUNICE	DOCENTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
27	RAIME CALLE, LUPE	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
28	CRUZ PINAZO DANIEL ALCIDES	DOCENTE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
29	ÁLVAREZ RAMOS KATY YESENIA	DOCENTE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
30	ACERO ACERO ANAIS	DOCENTE CIENCIAS SOCIALES
31	COLQUE VASQUEZ FAVIO MARTIN	DOCENTE CIENCIAS SOCIALES
32	FLORES PORTUGAL CLORINDA SANDRA	DOCENTE CIENCIAS SOCIALES
33	JIMENEZ COAQUIRA, GRACIELA	DOCENTE CIENCIAS SOCIALES
34	LUZ PILAR MESTAS CHATA	DOCENTE CIENCIAS SOCIALES
35	QUISPE ASENCIO EFRAIN MIGUEL	DOCENTE DPCC
36	RODRIGUEZ BARRIENTOS PERCY	DOCENTE DPCC
37	JIMÉNEZ MENDOZA VILLAR	DOCENTE EDUCACION RELIGIOSA
38	SUCAPUCA JAILA WILBER	DOCENTE EDUCACION RELIGIOSA
39	FLORES VELASQUEZ, SHIRLEY	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
40	LUQUE BUSTINZA, MARLENI JULIA	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
41	TITO QUISPE LEONCIO GODOFREDO	AUXILIAR DE EDUCACIÓN

42	MENDOZA VILCA, ROSA	SECRETARIA
43	AYQUI CHECCA, DEMETRIA SAGA	AUXILIAR DE LABORATORIO
44	CCAMA LLANQUE, MARCELINO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
45	MENDOZA MAMANI, VICTOR JAIME	PERSONAL DE SERVICIO
46	TITALO CCAMA, AURELIO	PERSONAL DE SERVICIO
47	CUTIPA CUTIPA, LEÓN ORESTES	PERSONAL DE SERVICIO
48	CASTILLO QUISPE ARTURO	PERSONAL DE SERVICIO
49	CACERES PAURO, WILLY WILSON	COORD. DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO
50	TACORA CHOQUEGONZA, MAGDA	PSICOLOGA
51	FLORES MAMANI, JOSÉ ANTONIO	VIGILANTE
52	PAREDES PEÑALOZA, MIGUEL ÁNGEL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO
53	FLORES INQUILLA, ERIKA	PRACTICANTE TRABAJO SOCIAL
54	FLORES CONDORI, CARLOS KUKIN	PRACTICANTE EDUCACIÓN FISICA
55	SILVESTRE RIVEROS, DENILSON	PRACTICANTE EDUCACIÓN FISICA
56	PATRICIO TINTAYA, JHOSEP YUNIOR	PRACTICANTE EDUCACIÓN FISICA

PARTICIPANTES DEL CEBE NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MAMANI CHOQUE, NANCY GLORIA	DIRECTORA
2	TERRAZAS JIMENEZ, CELIA AURORA	TRABAJADORA SOCIAL
3	MAMANI MAMANI, ALEX EMERZON	DOCENTE SAANEE
4	LOVÓN SÁNCHEZ, GLADYS	PROFESORA DE AULA
5	FLORES COLQUE, SABINA	PROFESORA DE AULA
6	ÑACA CANQUI, NÉLIDA	DOCENTE SAANEE
7	SILVA DUEÑAS, JOSÉ	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
8	BALCONA CCUNO, JULIO JESÚS	ADMINISTRATIVO (CHOFER)
9	SUMERENTE ALANOCA, GUSTAVO YESID	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS
10	PÉREZ PÉREZ, DAJAHNNA GABRIELA	MODELO LINGÜÍSTICO
11	CCAMA CCAMA, HILDA ROSALIA	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS
12	NEYRA ARPASI ROCIO MADELEYNE	TECNÓLOGA MEDICA
13	CALLACONDO MARCA, VICTORIA	PERSONAL DE APOYO
14	MAMANI MIRANDA, GABY RUTH,	PERSONAL DE APOYO
15	MAMANI MIRANDA, AYDE NELLY,	PERSONAL DE APOYO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL - PUNO

DGCM/DUGELP
RCHC/JAGP
RPB/JOAJ
IVBG/EEBE
Cc. Arch



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. J.S. ROXANA FORAQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario
UGEL - PUNO

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en

....., representada para estos efectos por su director(a), el/la Señor (a)..... identificado(a) con D.N.I. N°..... designado(a) mediante Resolución N°.....

A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y, de otra parte, el Señor(a)..... identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en y correo electrónico.....

..... quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña) para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa..... de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de..... ubicada en el distrito de..... provincia de..... región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- d) Reestructuración o reorganización de la IE., por racionalización u otros motivos.
- e) Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada de la licencia destaque, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.



- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.
- j) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido sentenciado por delito doloso la misma que tiene calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
- s) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- t) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- u) No suscribir la autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- v) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)






ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Ayde Nelly Mamoni Miranda
 Identificado (a) con D.N.I. N° 42276547, con fecha de nacimiento 28.01.1984 y
 domicilio actual en Paseo Ejército N° 136 correo
 electrónico maydemi84.Oymoi.com y teléfono 964936700

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Tengo menos de 65 años.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	<input type="checkbox"/>	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

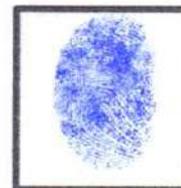
Computación e Informática

Doy a conocer y autorizo⁷ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Loreto a los 01 días del mes de Febrero del 2024

Ayde Nelly Mamoni Miranda
 (Firma)
 DNI: 42276547



(Huella dactilar índice derecho)



ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, Ayde Nelly Mamani Miranda
Identificado (a) con D.N.I. N° 42276547, y
domicilio actual
en Paseo Ejercito 130

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Loreto a los 01 días del mes de febrero del 2024



(Firma)

DNI: 42276547



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Ayde Nelly Mamani Miranda
Identificado (a) con D.N.I. N° 42276547 y
domicilio actual en Parque Ugel No. 130

DECLARO BAJO JURAMENTO:

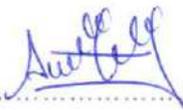
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
--	-----------------------------	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024



(Firma)

DNI: 42276547



Huella dactilar

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Ayde Nelly Marmori Miranda
 identificado con DNI N° 42276547 con dirección domiciliaria:
 en el Distrito: Provincia:
 Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupará:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de ILAVE a los 01 días del mes de febrero del 2024.


 Firma DNI 42276547


 Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991⁸

Yo, Ayde Nelly Mamani Miranda
identificado con DNI N° 42276547

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Si) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

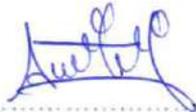
<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input checked="" type="checkbox"/> AFP (Sistema privado de pensiones)
Integra <input type="checkbox"/>	Profuturo <input type="checkbox"/>
Habitad <input type="checkbox"/>	Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:
Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilaque a los 01 días del mes de Febrero del 2024.



Firma
DNI 42276547



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



⁸ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF



PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1802187135893078480666



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

MAMANI MIRANDA AYDE NELLY

Identificado(a) con DNI N° **42276547**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2021**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **INTERMEDIO**

Escrito : **INTERMEDIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2024**.

17 de octubre del 2023



MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director (e) de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2024), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

